CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE

CONTRATO N° 10/2013

C/ D Nº 05/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y RESPUESTOS"

CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE-MSP y BS Y LA FIRMA PIROÝ S.A – LUMI CORP

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE, domiciliado en Gral. Santos y Herminio Jiménez, representado para este acto la Dra. Elsi Vargas de Salinas , **Directora, nombrado por Resolución Ministerial Nº 4.929 del 07 de octubre del 2011**, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 75/2013, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PIROÝ S.A – LUMI CORP,** domiciliada en Artigas N° 989 c/ Cusmanich , de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. JUSTA ELIZABETH LEITE FIGUEREDO,** con Cédula de Identidad N°1.039.870, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y RESPUESTOS" - I.D. /P.A.C. Nº 259.167.-**El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA 05/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y RESPUESTOS" - I.D. /P.A.C. Nº 259.167.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes

f) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
g) La carta oferta presentada por el Vencedor.
h) La Notificación de Adjudicación de Fecha 21./05/2013.
i) El Cuadro de Precios Adjudicados
j) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas

d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
e)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Personas Jurídicas

e)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
f)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
g)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
h)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **340** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de Gs.11.747.866.- (Guaraníes Once Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Seis I)
b) Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 259.167**

Directora
CENSSA
M.S.P. Y B.S.

PIROÝ
SOCIEDAD ANONIMA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2013,** convocado por **LA SUB UOC N° 48,** La adjudicación fue realizada **por Resolución CENSSA. N°05/2013**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 2.808194.- (Guaraníes ochocientos Mil)

ITEM	DESCRPICION	ESPECIFICACIONES TECNICA	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDAD	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
7	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR 2 X 2 MM	CONDEL	NACIONAL	METROS	ROLLO X 100 MET.	1	1	238.900	238.900
8	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR 2 X 4 MM	CONDEL	NACIONAL	METROS	ROLLO X 100 MET.	1	1	439.100	439.100
9	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR 2 X 6 MM	CONDEL	NACIONAL	METROS	ROLLO X 100 MET.	1	1	912.200	912.200
10	Resistencia de ducha	RESISTENCIA ELECTRICA PARA USO DE DUCHA ELECTRICA TIPO LORENZETTI DE 3000 A 4500 WATTS, CON CONTACTOS DE BRONCE/COBRE	LORENZETTI	BRASILERA	UNIDAD	PAQUETE	1	5	11.954	59.770
11	Llave interruptora	Llave a punto a combinación	MOLVENO	URUGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	3	5.537	16.611
14	Capacitor	CAPACITOR DE 2,5 UF	EPCOS	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	1	15	2.200	33.000
18	Llave con punto y toma	LLAVE DE 2 PUNTO	MOLVENO	URUGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	10	7.461	74.610
19	Llave con punto y toma	LLAVE DE UN PUNTO Y TOMA	MOLVENO	URUGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	10	7.378	73.780
20	Llave de luz con punto y toma	LLAVE DE UN PUNTO	MOLVENO	URUGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	10	5.267	52.670
21	Llave con punto y toma	LLAVE DE 2 PUNTO Y TOMA	MOLVENO	URUGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	10	9.571	95.710
22	Ficha RJ 45	FICHA RJ45: Plugs modulares RJ45, CAT6, UTP, 2 puntas para cable multifilar, Plugs modular RJ45 CAT6,	VCP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	20	1.264	25.280
23	Ficha RJ11	FICHA RJ11	VCP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	20	197	3.940
24	Enchufe triple	ENCHUFE TRIPLE	INDELPLAS	ARGENTINA	UNIDAD	U1NIDAD	1	30	2.247	67.410
27	Ficha macho	TIPO STANDARD CON AISLACION MINIMA PARA 220 VOLT. 30 AMP. CON MECANISMO DE SEGURIDAD ANTIESTIRONES	KALOP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	10	1.681	16.810
28	Ficha hembra	TIPO STANDARD CON AISLACION MINIMA PARA 220 VOLT. 30 AMP. CON MECANISMO DE SEGURIDAD ANTIESTIRONES	KALOP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	10	1.724	17.240
29	Toma corriente	TOMA PARA COMPUTADORA	MOLVENO	URUGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	15	4.224	63.360

Directora
CENSSA
M.S.P. Y B.S.

SOCIEDAD ANONIMA

30	Toma corriente	TOMA CORRIENTE P/ COMPUTADORA EXTERNA TIPO SICA	MOLVENO	URUGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	15	7.078	106.170
35	Jabalina de cobre	JABALINA DE COBRE CON ABRAZADERA DE 2MTS.	OEC	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	1	3	20.000	60.000
42	Punto de TC tipo chuco6	TOMA CORRIENTE TIPO SHUKO EXTERNO	MOLVENO	URUGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	10	9.068	90.680
48	CONTACTOR TRIFASICO	CONTACTOR TRIFASICO PARA CAMARA FRIGORIFICA DE 25 AMP.	EATON-MOELLER	ALEMANA	UNIDAD	UNIDAD	1	2	113.479	226.958
49	LLAVE TERMOMAGNETICA	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 16 AMP PARA 220 VOLT	VCP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	5	5.099	25.495
50	Cable UTP para redes	CABLE UTP: Calibre del conductor: 23 AWG, Tipo de aislamiento: polietileno sin halógenos, Tipo de ensamble: 4 pares,	VCP	CHINA	METROS	METROS	1	50	2.170	108.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES OCHOCIEMTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO GUARANIES.-										**2.808.194**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 7-0.010313/0 del Banco Itaú

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

- ✓ **Las Órdenes de Compra**: Será emitida por la Administración. Gral. Santos y Herminio Jiménez – MSP y BS – CENSSA I. Telf.: 021-229-999.
- ✓ **Plazo de Ejecución**: Hasta el 31/12/2013.
- ✓ **Plazos de Entrega:** Una vez recepcionados la Orden de Compra el proveedor adjudicado, tendrá un plazo de 10 días hábiles para hacer entrega del 100% de los bienes adjudicados.-
  Lugar de Entrega: Centro Nacional de Servicios de Sangre -M.S.P.y.B.S.- Gral. Santos y Herminio Jiménez. Teléf. 229.999

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo: **SUB-UOC N° 48**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

Dra. Elsa Vargas de Salinas
Directora
M.S.P.y B.S.

PIRU'Y
SOCIEDAD ANONIMA

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 **días del mes de** Junio **de 2013.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Centro Nacional de Servicios de Sangre
DIRECCIÓN

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la
DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS, DIRECTOR A DEL CENSSA (CONTRATANTE)

Firmado por el (CONTRATISTA)

SOCIEDAD ANONIMA